

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

PEREIRANA DE TRANSPORTES S.A.S.

VERSIÓN WEB — Versión 1 · Vigente desde el 30/05/2026

1. OBJETIVO

Establecer el marco de principios, compromisos y controles que permiten a Pereirana de Transportes S.A.S. prevenir, detectar y gestionar los riesgos de corrupción, soborno transnacional y conductas contrarias a la ética empresarial, en cumplimiento de la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y de la Ley 2195 de 2022.

2. ALCANCE

Este Programa aplica de manera obligatoria a:

- Accionistas, representante legal y administradores.
- Directivos, empleados y trabajadores en todos los niveles.
- Contratistas, proveedores, clientes y aliados estratégicos.
- Terceros que actúen en nombre o representación de la empresa.

Cubre todas las operaciones y actividades de la empresa en el ejercicio del transporte de carga por carretera, tanto en el sector público como privado.

3. MARCO NORMATIVO

El Programa se fundamenta en la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1778 de 2016 sobre responsabilidad por corrupción transnacional, la Ley 2195 de 2022, la Circular Externa 100-000011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades sobre PTEE, la Circular Externa 100-000005 de 2023 sobre SARLAFT en el sector transporte, las resoluciones e instructivos de la UIAF sobre el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) y el sistema SIREL, el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 sobre protección de datos personales, y la Norma y Estándares BASC vigentes de la World BASC Organization (WBO) y el WCO SAFE Framework.

4. COMPROMISOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

Pereirana de Transportes S.A.S. declara su compromiso expreso e inequívoco con la prevención de la corrupción, el soborno y cualquier conducta contraria a la ética. Este compromiso se materializa mediante:

- Principio de cero tolerancia frente a la corrupción, soborno y fraude.
- Asignación de los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para el Programa.
- Designación formal del Oficial de Cumplimiento con independencia y autonomía.
- Cumplimiento estricto de la legislación colombiana y los estándares BASC.
- Exigencia de conducta ética a todos los vinculados a la organización.
- Revisión periódica del Programa y adopción de medidas correctivas oportunas.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

PEREIRANA DE TRANSPORTES S.A.S.

VERSIÓN WEB — Versión 1 · Vigente desde el 30/05/2026

5. PRINCIPIOS RECTORES

Cero tolerancia a la corrupción y el soborno

Ningún vinculado a la empresa podrá participar, directa ni indirectamente, en actos de corrupción, soborno, tráfico de influencias u otras conductas ilícitas en el sector público o privado. Se prohíbe estrictamente ofrecer, prometer, autorizar, entregar, solicitar o aceptar cualquier ventaja indebida.

Atenciones, regalos y obsequios

Solo se permiten atenciones que respondan a cortesía empresarial razonable, que no influyan en decisiones comerciales y que estén previamente autorizadas y registradas. Se prohíbe en cualquier circunstancia la entrega o recepción de dinero en efectivo, equivalentes o regalos durante procesos de negociación o adjudicación.

Competencia leal y transparente

La empresa promueve la competencia leal, rechaza prácticas anticompetitivas, colusorias o el intercambio indebido de información sensible de clientes, proveedores o competidores.

Integridad en la gestión y registros contables

La empresa informa de manera veraz y oportuna sus resultados, mantiene registros contables íntegros y garantiza la trazabilidad de todas sus operaciones. Se prohíben registros paralelos, cuentas no autorizadas o cualquier mecanismo que distorsione la realidad económica.

Articulación BASC – SARLAFT – PTEE

El PTEE se articula con el Sistema de Gestión BASC y el SARLAFT bajo criterios de complementariedad, evitando duplicidades. Los tres sistemas comparten metodologías de riesgo, procesos de debida diligencia, canales de reporte y auditorías integradas.

6. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

El Programa adopta un enfoque basado en riesgos: a mayor nivel de riesgo, mayor nivel de control. Para identificar y gestionar los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (CO/ST) se consideran, entre otros factores, el contexto interno y externo de la organización, la naturaleza del transporte de carga por carretera y sus zonas de operación, el nivel de interacción con entidades y funcionarios públicos, el tipo de contrapartes, y los procesos críticos como contratación, pagos, devoluciones, cabildeo y relaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Los riesgos identificados se documentan en la Matriz Integral de Riesgos de Cumplimiento, que se actualiza como mínimo una (1) vez al año o ante cambios relevantes.

7. INTEGRACIÓN DEL PTEE CON EL SARLAFT Y EL BASC

Los tres sistemas de gestión operan de forma complementaria y coordinada:

Elemento	SARLAFT	PTEE	BASC
----------	---------	------	------

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

PEREIRANA DE TRANSPORTES S.A.S.

VERSIÓN WEB — Versión 1 · Vigente desde el 30/05/2026

Objeto	Prevención LA/FT/FPADM	Prevención de corrupción y soborno (CO/ST)	Seguridad de la cadena logística
Debida diligencia	Procedimientos compartidos que integran los tres sistemas		
Canal de reporte ROS	Exclusivamente a través del Sistema de Reporte en Línea (SIREL) de la UIAF. El reporte es confidencial y no puede revelarse al tercero reportado.		
Conservación de documentos	Mínimo 5 años para documentos generales; mínimo 10 años para soportes de ROS y debida diligencia SARLAFT.		
Auditoría	Integrada: el plan anual evalúa simultáneamente SARLAFT, PTEE y BASC con informes consolidados a la Alta Dirección.		
Autoridad supervisora	Superintendencia de Transporte / UIAF	Superintendencia de Transporte	World BASC Organization (WBO)

8. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Pereirana de Transportes S.A.S. implementa, como mínimo, las siguientes actividades para prevenir la corrupción, el soborno y fortalecer la cultura de cumplimiento:

- Capacitación anual obligatoria en ética, transparencia, corrupción y soborno para todos los colaboradores.
- Inducción al PTEE para todo nuevo colaborador o tercero relevante al momento de su vinculación.
- Socialización del PTEE, el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno y demás políticas de cumplimiento, con acta de compromiso firmada.
- Campañas periódicas de sensibilización sobre ética, integridad y cumplimiento a través de los canales institucionales.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

PEREIRANA DE TRANSPORTES S.A.S.

VERSIÓN WEB — Versión 1 · Vigente desde el 30/05/2026

- Inclusión del riesgo de Corrupción y Soborno Transnacional (CO/ST) en la Matriz Integral de Riesgos de Cumplimiento.
- Definición, seguimiento y monitoreo de indicadores de eficacia del Programa.
- Reporte oportuno de operaciones sospechosas ante la UIAF a través del sistema SIREL, cuando aplique.

Las actividades de capacitación garantizan una cobertura mínima anual del noventa por ciento (90%) del personal vinculado, dejando evidencia de asistencia, evaluación y trazabilidad documental.

9. CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIAS

La empresa dispone de un Canal Ético formal, confidencial y accesible para que cualquier persona (empleado, cliente, proveedor o tercero) reporte de buena fe posibles actos de corrupción, soborno, fraude o conductas contrarias a la ética empresarial. Se garantiza la confidencialidad, la reserva de identidad del denunciante, la posibilidad de reportes anónimos y la prohibición absoluta de represalias.

Canal	Contacto
Correo electrónico	sarlaft.pereirana@gmail.com
Línea telefónica	321 748 1032
Formulario web	www.pereiranadetransportes.com

10. ACTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente Programa constituye una manifestación expresa del compromiso individual y colectivo de todos los vinculados a la empresa con el principio de cero tolerancia a la corrupción. Todos los accionistas, directivos, empleados, contratistas, proveedores y demás partes vinculadas deben conocer, acatar y respaldar este Programa, dejando constancia de su compromiso a través de los mecanismos definidos por la organización.

11. VIGENCIA Y APROBACIÓN

El presente Programa entra en vigencia a partir de su aprobación por la Asamblea General de Accionistas de Pereirana de Transportes S.A.S. Será revisado y actualizado como mínimo una (1) vez al año, o cuando se presenten cambios normativos, operativos o de riesgo que así lo ameriten. Toda actualización será aprobada por el máximo órgano social y divulgada oportunamente a todos los vinculados.

Documento: Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Pereirana de Transportes S.A.S. Versión 1, vigente desde el 30/05/2026. Esta es la versión de divulgación pública, publicada en cumplimiento de la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte.